

Exp. 2023/0029416

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Servicio, respetuoso con el medio ambiente, con una única empresa, para la prestación de servicios de reparación y mantenimiento de carrocería, pintura, mecánica y electricidad de los vehículos de la Diputación de Barcelona y otras entidades integradas en su sector público.

1. Objeto

El objeto de la presente contratación es definir las condiciones que regulan los servicios de reparación y mantenimiento de carrocería, pintura, mecánica y electricidad de los vehículos de la Diputación de Barcelona y de las entidades integradas adheridas, que serán gestionados desde el Departamento de Parque Móvil.

Los vehículos son turismos, todo terreno, furgonetas, furgones y motocicletas. Quedarán excluidos camiones, vehículos industriales y autocares (bibliobuses).

No estarán incluidos en el contrato:

- Todos aquellos vehículos de nueva adquisición durante el plazo de garantía, cuyo mantenimiento lo realizarán los concesionarios oficiales de marca que determine el fabricante.
- Aquellos otros suministrados con un contrato específico de mantenimiento como el arrendamiento financiero.
- Aquellas reparaciones específicas que requieran de un taller especializado o carroceros de segunda fase.

2. Tipos de taller

Los talleres de reparación de vehículos que se adscriban a la ejecución del contrato deberán de estar legalizados e inscritos en el Registro de agentes de seguridad industrial de Cataluña – RASIC- Talleres

En este caso, los talleres deberán disponer como mínimo de los siguientes distintivos:

- **De carrocería:** estos talleres pueden realizar trabajos de reparación, mantenimiento, sustitución o reforma en elementos de carrocerías no portante, complementos y acondicionamiento interior y exterior de los mismos. Su distintivo es un martillo.
- **De pintura:** estos talleres pueden realizar trabajos de pintura, revestimientos y acabados de carrocerías. Su distintivo es una pistola de pintar.
- **De mecánica y electricidad:** Pueden realizar trabajos de reparación, mantenimiento, sustitución o reforma en el sistema mecánico y eléctrico del vehículo, incluidas sus estructuras, equipos y elementos auxiliares. Su distintivo es una clave inglesa y un rayo.

Será necesario que los operarios y técnicos estén especializados en los trabajos correspondientes a la especialidad del taller y las especificaciones técnicas de las marcas de vehículos, de acuerdo con el objeto del contrato. Así mismo, el responsable del taller formará y mantendrá informados adecuadamente a su personal, poniendo a su disposición la documentación relativa a las características de los vehículos y a la normativa de control sobre las instalaciones e instrucciones dadas por el fabricante.

3. Utilización de material original o de marca homologada y tiempo de mano de obra

Los materiales, piezas o elementos que el contratista utilice en sus reparaciones deberán ser nuevos y originales del fabricante del vehículo, o bien nuevos y de una marca homologada por el fabricante del vehículo y adecuadas al modelo a reparar.

Las piezas, elementos o conjuntos, tanto de carrocería como de mecánica y electricidad, que el contratista utilice en sus reparaciones deberán llevar fijada de manera legible e indeleble la marca, ya sea original del fabricante del vehículo o marca homologada por el mismo. El material pequeño que por su configuración o dimensión no permita fijar sobre él la marca del fabricante, deberá poder identificarse por su marca fijada en etiquetas, estuche o paquete que lo contenga.

El contratista estará obligado a tener disponible durante un periodo de 10 días naturales, una vez finalizada la reparación o mantenimiento y a petición del Departamento de Parque Móvil, las piezas, elementos o conjuntos que hayan sido sustituidos, salvo renuncia expresa. Queda prohibida toda sustitución innecesaria de piezas, cuando ello implique un incremento del coste de la reparación o degradación del vehículo.

Los importes de las piezas no sobrepasarán los precios establecidos en la tarifa oficial de las piezas originales del fabricante del vehículo, establecidos como máximo, aunque se utilicen marcas homologadas por el fabricante, y se deberán aplicar los descuentos correspondientes en caso de haberlos ofrecido en el momento de presentar la oferta. Las tarifas serán comprobadas con el módulo de peritaje de la aplicación informática GT Motive para talleres.

De acuerdo con la normativa vigente, el contratista será el responsable del control y la correcta gestión de los residuos que se generen durante las reparaciones de los vehículos.

El tiempo de reparación, en horas de mano de obra de carrocería, pintura, mecánica y electricidad, no podrá sobrepasar el de la tabla de tiempos de trabajo descrita por el fabricante del vehículo o, alternativamente, por la aplicación informática GT Motive para talleres, a no ser que tenga justificación y autorización por parte del Departamento de Parque Móvil.

Antes de iniciar cualquier reparación, el contratista deberá presentar obligatoriamente al Departamento de Parque Móvil un presupuesto con el formato del aplicativo informático GT Motive, con baremo AZT 50%, para y al que se adjuntará el pedido de servicios enviado por parte del Parque Móvil.

Además, el contratista podrá presentar un presupuesto complementario en los siguientes casos:

- De los desperfectos ocultos detectados por los técnicos del taller, que hayan surgido durante el transcurso de las tareas de reparación o mantenimiento de los vehículos en el propio taller.
- De todas las reparaciones que se realicen como consecuencia de los desperfectos ocasionados por accidentes de tráfico, en este caso será válido el peritaje realizado por la compañía de seguros.

El presupuesto previo o peritaje tendrá una validez mínima de 30 días naturales. El plazo de presentación del presupuesto y posterior conformidad por parte del Departamento de Parque Móvil se concreta en el punto quinto del presente pliego.

4. Tipos de reparaciones

Las reparaciones por realizar vendrán motivadas por los siguientes supuestos:

- a) **Averías y desperfectos de la carrocería:** reparación, mantenimiento, sustitución o reforma de aquellos elementos relacionados con el bastidor, chasis, carrocería y chapa, así como cualquier otra pieza que forme parte de la estructura del vehículo.
- b) **Desperfectos o deterioros relacionados con la rotulación, pintura, embellecimientos e identificación corporativa de los vehículos.**
- c) **Reparaciones correctivas por accidente de tráfico.** Reparaciones correctivas de aquellas piezas, elementos o componentes de los vehículos dañados o deteriorados como consecuencia de accidentes de tráfico.
- d) **Reparaciones y mantenimientos mecánicos y eléctricos generales.** Por un lado, se realizarán trabajos de mantenimiento anual y sustitución de piezas de desgaste ordinario. Por la otra banda, se realizarán reparaciones por avería y sustitución de piezas por circunstancias extraordinarias.

Los servicios proporcionados por la empresa deberán ser ágiles y enfocados a resolver, en el más breve espacio de tiempo, las averías o desperfectos de los vehículos. Los trabajos de reparación y mantenimiento, desde el momento de su comienzo y en el horario de prestación del servicio al público del taller, se realizarán con la máxima celeridad posible y sin interrupciones hasta su finalización.

El Departamento de Parque Móvil, mediante su personal técnico o de mantenimiento, podrá comprobar en todo momento la marcha de los trabajos para la reparación de

vehículos y podrá rechazar cualquier reparación que según su criterio no haya sido debidamente tratada.

Para determinar la urgencia en la reparación de desperfectos se determina las divisiones siguientes, tomando como base el tipo, funciones y adscripción de los vehículos en:

1. Reparaciones de carrocería y pintura:

1a. Ordinarias: Se consideran reparaciones ordinarias aquellas reparaciones de carrocería y pintura de los **vehículos no destinados a servicios oficiales ni esenciales o de urgencia. El plazo máximo** para realizarlas será de **17 días hábiles**.

1b. Prioritarias: Se considerarán reparaciones prioritarias aquellas reparaciones de mantenimiento correctivo de los vehículos destinados a servicios oficiales o esenciales o de urgencia, los cuales, dado las peculiaridades especiales de su equipamiento, es más complicada la opción de ser sustituido temporalmente el vehículo para otro con las mismas características y equipamiento. Estos tipos de reparación y de intervención tendrán prioridad sobre cualquier otra y se realizarán de forma inmediata y en la mayor brevedad posible. El **plazo máximo** para realizarlas será de **7 días hábiles**.

2. Reparaciones de mecánica y electricidad.

2a. Mantenimientos ordinarios: Se considerarán mantenimientos ordinarios aquellas reparaciones de mecánica y electricidad que consistan en mantenimiento anual del vehículo y sustitución de piezas de desgaste ordinario. El **plazo máximo** para realizarlas será de **2 días hábiles**.

2b. Reparaciones por averías: Se considerarán reparaciones por averías, las reparaciones de mecánica y electricidad que consistan en reparaciones imprevistas y la sustitución de piezas por circunstancias extraordinarias. El **plazo máximo** para realizarlas será de **5 días hábiles**.

5. Desarrollo de los pedidos de servicios

5.1. Pedido de servicio.

Las prestaciones de servicios o reparaciones a desarrollar por el contratista, de conformidad con las condiciones del contrato, le serán comunicadas a este mediante pedido emitida por el Departamento de Parque Móvil de la Diputación de Barcelona previamente a la recepción del vehículo por parte del contratista a sus instalaciones.

En estas peticiones se hará constar:

- Número de pedido.
- Fecha de emisión del pedido.

- Tipo de reparación
 - Carrocería y/o pintura.
 - Ordinaria o prioritaria.
 - mecánica y/o electricidad.
 - Mantenimiento ordinario o avería.
- Si se requiere o no servicio de grúa.
- Código DIR3 para facturar y nombre del servicio al que está adscrito el vehículo.
- Identificación del vehículo, marca, modelo, matrícula y kilómetros.
- Descripción detallada de los trabajos a realizar.
- Consideraciones a tener en cuenta antes de la iniciación de los trabajos de reparación o mantenimiento.

Los pedidos de servicios se comunicarán por escrito, preferentemente por correo electrónico o fax, y esta será la misma vía utilizada para recibir el presupuesto del contratista y enviar la posterior conformidad por parte del Departamento de Parque Móvil.

5.2. Presupuesto.

El contratista elaborará y enviará al Departamento de Parque Móvil de la Diputación de Barcelona un presupuesto de reparación del vehículo el día hábil siguiente en tener disponible el vehículo en sus instalaciones. Este presupuesto, gratuito y sin compromiso, que se realizará siguiendo el formato del aplicativo informático GT Motive, con baremo AZT 50%, para y al que se adjuntará el pedido de servicios envidado por el Parque Móvil, contendrá, como mínimo, los siguientes datos:

- Número de pedido (recibido por el Parque Móvil)
- Fecha de emisión del presupuesto
- Identificación del vehículo, marca, modelo, matrícula y kilómetros
- Reparación que se debe llevar a cabo con los elementos que se deben sustituir, o piezas a utilizar
- Importe total de la reparación desglosado por conceptos: material de carrocería, de mecánica y de pintura, así como número de horas de mano de obra de carrocería / mecánica y de pintura y, en su caso, el importe del servicio de grúa

El Parque Móvil de la Diputación de Barcelona enviará su conformidad o no al presupuesto recibido dentro de los 2 días hábiles siguientes a la recepción de este.

En caso de que el presupuesto, gratuito y sin compromiso, no sea aceptado por parte de la Diputación de Barcelona, el contratista deberá devolver el vehículo al Parque Móvil de la Diputación de Barcelona en condiciones análogas a las que tenía cuando fue entregado para la realización del presupuesto, y únicamente facturará el coste del servicio de grúa (1 hora por trayecto en concepto de mano de obra), en su caso.

Asimismo, una vez iniciados los trabajos de reparación, la Diputación de Barcelona podrá repensarse, en cualquier momento, el encargo realizado y recuperar el vehículo

antes de la finalización de la reparación presupuestada, abonando al contratista el importe de los trabajos realizados por este hasta ese momento, así como, en su caso, el coste del servicio de grúa (1 hora por trayecto en concepto de mano de obra).

5.3. Entrega, depósito y devolución del vehículo.

El personal del Parque Móvil se encargará del traslado del vehículo a reparar desde las dependencias del Parque Móvil de la Diputación de Barcelona a las instalaciones del taller de la empresa para la elaboración del correspondiente presupuesto. Asimismo, este mismo personal se encargará de la recogida del vehículo y su posterior devolución al Parque Móvil una vez realizado el presupuesto y, en su caso, reparación del vehículo. Sin embargo, a requerimiento del Parque Móvil de la Diputación de Barcelona, el contratista incluirá como parte del servicio, sin costo adicional siempre que no se requiera servicio de transporte de grúa, el traslado de los vehículos por parte de un conductor empresa desde las dependencias del Parque Móvil de la Diputación de Barcelona, ubicadas en c / Portlligat, 37 de Barcelona, a las instalaciones del propio taller para la realización del presupuesto y, en su caso, reparación, así como de la posterior devolución de los vehículos al Parque Móvil de la Diputación de Barcelona a la finalización de los trabajos realizados.

Si, a requerimiento del Parque Móvil, el servicio de transporte se realiza finalmente por conductores o personal del contratista, la empresa facilitará a la Diputación de Barcelona los datos y el permiso de conducción del personal autorizado para recoger los vehículos, haciendo constar la conformidad los interesados en la cesión de los referidos datos a la Diputación de Barcelona.

En el caso de necesitarse servicio de transporte de grúa, el taller facturará 1 hora en concepto de mano de obra por trayecto para cubrir los gastos del servicio de grúa. Este importe deberá hacerse constar en el presupuesto de reparación.

Aquellos vehículos identificados con los logotipos o imagen corporativa de la Diputación de Barcelona no podrán circular por la calle sin los carteles indicativos que los identifique como vehículos oficiales fuera de servicio, incluso durante las pruebas realizadas después de las reparaciones.

Durante el tiempo en que el vehículo esté a cargo del taller, las posibles contingencias serán cubiertas mediante el seguro correspondiente del taller reparador. El taller no podrá, de ninguna manera, emplear para usos propios o de terceros ningún vehículo que haya sido entregado para repararlo o presupuestar, sin un permiso explícito y por escrito de la Diputación de Barcelona.

En el momento en que el vehículo sea retirado del Parque Móvil por el personal del taller o trasladado en grúa al taller para la confección del presupuesto y, en su caso, efectuar su reparación, el taller estará obligado a entregar un comprobante de depósito del vehículo. En el resguardo del depósito del vehículo deberá constar la identificación del vehículo, con mención de la marca, modelo, matrícula y número de kilómetros y descripción sucinta de la reparación y/o servicios que se deben llevar a cabo, y fecha y persona responsable del taller. Copia de este comprobante o documento equivalente, será entregada por el taller al Departamento de Parque Móvil de la Diputación de Barcelona en el momento de devolver el vehículo reparado. Este documento, validado

por el Departamento de Parque Móvil, servirá a los diferentes servicios titulares de los vehículos como recepción de los trabajos realizados.

El taller deberá disponer de un espacio suficiente para que los vehículos, durante el tiempo que dure la reparación o esté bajo la responsabilidad de la empresa, estén en un lugar cerrado y en ningún caso en la calle. Este recinto cerrado deberá tener capacidad para guardar un mínimo de seis vehículos.

El taller devolverá el vehículo en el Parque Móvil en un buen estado de limpieza, sin coste adicional.

Metadades del document

Núm. expedient	2023/0029416
Tipus documental	Plec de clàusules o condicions
Títol	PPT Exp. 23/0029416 carrocería, pintura, mecánica y electricidad

Signatures

Signatari		Acte	Data acte
Anna Busqué Mitjà (TCAT)	cap de l'Oficina de Gestió Interna	Signa	16/10/2023 13:59
Eloi Juvilla Ballester (TCAT)	Director de Serveis d'Edificació i Logística	Signa	16/10/2023 14:58

Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
99ad46c323d3523ca839	https://seuelectronica.diba.cat	

